Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

033

USHUAIA, 10/12/2024.

VISTO el Expediente N° SRPG-E-105529-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea, para refuerzo en tareas de mantenimiento y logística que se realicen en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a orden 2 obra Nota N° 135/2024 de la Secretaría de Coordinación Política, donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Paez Hugo Alberto, D.N.I. N°16.168.138, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaria de Representación Política del Gobierno con personal para desempeñarse como refuerzo en tareas de mantenimiento y logística de la oficina en las que funciona esta Secretaría.

Que se entiende que el perfil del Sr. Paez Hugo Alberto, D.N.I. N°16.168.138, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia en el mantenimiento a modo de refuerzo.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder a la contratación.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CTVOS ($220.000,00), por un plazo de SEIS (06) meses, con opción a prorroga en las mismas condiciones de contratación y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

G.T.F
A.M

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

///...2

033

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1649/20, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y las Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple N° 36/2024, Responsable de Administración Financiera –RAF- 121, según Nota de Pedido N° 38/2024, por la contratación del Sr. Paez Hugo Alberto, D.N.I. N°16.168.138, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CTVOS ($1.320.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusioncompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la Solicitud de Cotización al Sr. Paez Hugo Alberto, D.N.I. N°16.168.138, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: hugopaez642@gmail.com

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
A.M

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.R.P.G N° 033/24.

Lic. Jager Andrea
Directora General de Adm. Financiera
Sec. de Rep. Política del Gobierno
Gob. Prov. de Tierra del Fuego A. e I. A. S.